

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SÉPTIMO MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES DE
MEDELLÍN

Octubre 8 de 2020

05001-41-05-001-2017-01119-00

En el presente proceso ejecutivo laboral, se tiene que para el 2 de abril de 2020 se fijó fecha para celebrar audiencia de excepciones y para la misma fecha está no se pudo realizar por suspensión de términos por la emergencia ambiental por COVID-19, se REPROGRAMA la diligencia mencionada para el TRES (03) de NOVIEMBRE de DOS MIL VEINTE (2020) a las CUATRO Y CUARENTA Y CINCO DE LA TARDE (4:45 pm).

Notifíquese,

El Juez,

JUAN CAMILO AVENDAÑO HENAO

<p>HAGO CONSTAR QUE EL AUTO ANTERIOR FUE NOTIFICADO POR ESTADOS NRO. <u>080</u> CONFORME AL ART. 13, PARÁGRAFO 1º DEL ACUERDO PCSJA20-11546 DE 2020, EL DÍA 9 DE OCTUBRE DE 2020 A LAS 8:00 A.M. PUBLICADOS EN EL SITIO WEB: https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-007-transitorio-de-pequenas-causas-laborales-de-medellin/2020n1</p> <p> ANNY CAROLINA GOENAGA PELÁEZ Secretaría</p>
